

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.: Orden de Compra No. 56646 de 2020 (Número interno - Contrato 142 de 2020)  
 Contratista: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS  
 Objeto: Prestar los servicios de Data Center y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial  
 ¿El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI  
 ¿Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No  
 ¿Cuál  
 Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: N/A

INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Pagado	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
17169121	2021-02-08	\$ 224.970.925,00	IFXC - 322917	\$ 224.970.925,50			SI
47297121	2021-03-10	\$ 372.714.631,00	IFXC - 324678	\$ 384.892.018,00	NC - 26634	12.177.387,10	SI
131484221	2021-06-09	\$ 403.336.131,00	IFXC - 331902	\$ 403.336.131,00		-	SI
139569121	2021-06-18	\$ 347.150.571,60	IFXC - 331901	\$ 408.358.611,00	NC - 23642 NC - 23644	1.379.333,58 59.828.705,82	SI
160551621	2021-07-08	\$ 1.379.333,58	IFXC - 333538	\$ 1.379.333,58		-	SI
140676821	2021-06-21	\$ 59.828.705,82	IFXC - 333541	\$ 59.828.705,82		-	SI
160551621	2021-07-08	\$ 12.177.387,10	IFXC - 331905	\$ 12.177.387,10			SI
137304121	2021-06-16	\$ 413.483.627,00	IFXC - 331903	\$ 413.483.627,00			SI
138303321	2021-06-17	\$ 557.300.685,00	IFXC - 331904	\$ 557.300.685,00			SI
167265621	2021-07-14	\$ 556.457.685,00	IFXC - 333711	\$ 556.457.685,00			SI
195698721	2021-08-11	\$ 569.405.628,50	IFXC - 335550	\$ 569.405.628,50			SI
256346421	2021-09-30	\$ 464.813.983,00					
256352521	2021-10-01	\$ 95.135.094,16	IFXC - 337432	\$ 559.949.077,16			SI
265917521	2021-10-11	\$ 557.098.585,00	IFXC - 339286	\$ 557.098.585,00			SI
329803621	2021-11-30	\$ 572.446.325,00	IFXC - 341174	\$ 572.446.325,00			SI
369476421	2021-12-23	\$ 604.467.991,28	IFXC - 343053	\$ 604.467.991,28			SI
2560822	2022-01-18	\$ 668.946.433,00	IFXC - 345005	\$ 668.946.433,00			SI
18735022	2022-02-10	\$ 637.994.867,00					
31489022	2022-02-24	\$ 38.975.534,80	IFXC - 346887	\$ 676.970.401,80			SI
76561122	2022-03-31	\$ 575.904.069,00	IFXC - 350904	\$ 575.904.069,00			SI
98520122	2022-04-21	\$ 195.086.343,34					
98514522	2022-04-21	\$ 252.875.000,00	IFXC - 352751	\$ 636.457.365,00			SI
121117422	2022-05-09	\$ 188.496.021,66					
125227122	2022-05-11	\$ 653.228.965,00	IFXC - 352915	\$ 653.228.965,00			SI
159941422	2022-06-09	\$ 656.679.965,00	IFXC - 354899	\$ 656.679.965,00			SI
216620022	2022-07-22	\$ 990.977.565,00	IFXC - 356865	\$ 990.977.565,00			SI
231586122	2022-08-02	\$ 59.787.679,66					
231591022	2022-08-02	\$ 262.368.443,04	IFXC - 358748	\$ 944.869.465,00			SI
235899222	2022-08-05	\$ 622.713.342,30					
266208622	2022-08-31	\$ 609.260.714,66					
266204222	2022-08-31	\$ 285.799.650,34	IFXC - 360799	\$ 895.060.365,00			SI

Valor Contrato:	\$ 9.171.303.432,50
Valor Adición No. 1	\$ 1.306.941.300,00
Valor Adición No. 2	\$ 252.875.000,00
Valor Adición No. 3	\$ 1.494.342.500,00
Valor Adición No. 4	\$ 1.340.756.340,00
Valor final del Contrato:	\$ 13.566.218.572,50
Valor pagado a la fecha:	\$ 12.511.261.882,84
Saldo por pagar	\$ -
Saldo no ejecutado	\$ 1.054.956.689,66
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	

Observaciones: El Contrato se ejecutó correctamente y dentro del plazo establecido. No obstante, existe un saldo no ejecutado de \$1.054.956.689,66 que corresponden a la aplicación de no conformidades en los ANS que derivaron en descuentos por las afectaciones, sobre el valor del servicio prestado de Datacenter y Seguridad Perimetral.

CATALINA QUEVEDO CAICEDO  
 APODERADA GENERAL DEL PRESENTANTE LEGAL  
 IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Cesar A Ramirez  
 CESAR AUGUSTO RAMIREZ RENDON  
 Director de Proyecto Interventoría  
 CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
 Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware y Comunicaciones y Centros de Datos

Fecha de elaboración: 13 de enero de 2025



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

**HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, CATALINA MARÍA QUEVEDO CAICEDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.515.854, quien actúa como apoderada general de IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, con Nit. 830.058.677-7, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El 16 de octubre de 2020 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR e IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en: *“Prestar los Servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral a la Rama Judicial”*.

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	16 de octubre de 2020
Fecha de inicio	16 de noviembre de 2020
Plazo	Veinte (20) meses y dieciséis (16) días
Fecha de terminación	31 de julio de 2022
Valor inicial	\$9.171.303.432,50
Adiciones	\$4.394.915.140,00
Valor total	\$13.566.218.572,50
Interventoría	CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL DC (Contrato No. 200 de 2020)

**Información presupuestal:**

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
124020	17/10/2020	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$671.070.982,50	-	-
221	06/01/2021	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$5.368.567.863,00	-	-
29921	26/03/2021	02	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	\$1.306.941.300,00	-	-
119121	20/10/2021	02	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	\$252.875.000,00	-	-



**HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS)**

Número de Orden	Fecha	Código	Descripción	Cantidad	Valor	Saldo	Saldo
7022	11/01/2022	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$3.131.664.587,00	-	-
30222	09/03/2022	02	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	\$1.494.342.500,00	-	-
24222	15/02/2022	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$1.278.631.200,00	-	-
24322	15/02/2022	02	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	\$62.125.140,00	-	-
<b>TOTAL</b>					<b>\$13.566.218.572,50</b>	-	-

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020) fueron efectuados pagos por valor de DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.511.261.882,84) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

**PAGOS REALIZADOS:**

Número del Compromiso	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
221	131484221	2021-06-09	IFXC 331902	\$403.336.131,00
221	137304121	2021-06-16	IFXC 331903	\$413.483.627,00
221	138303321	2021-06-17	IFXC 331904	\$557.300.685,00
221	139569121	2021-06-18	IFXC 331901	\$347.150.571,60
221	167265621	2021-07-14	IFXC 333711	\$556.457.685,00
221	195698721	2021-08-11	IFXC 335550	\$569.405.628,50
221	256346421	2021-09-30	IFXC 337432	\$464.813.983,00
221	256352521	2021-10-01	IFXC 337432	\$95.135.094,16
221	265917521	2021-10-11	IFXC 339286	\$557.098.585,00
221	329803621	2021-11-30	IFXC 341174	\$572.446.325,00
221	369476421	2021-12-23	IFXC 343053	\$604.467.991,28
221	31489022	2022-02-24	346887	\$38.975.534,80
221	121117422	2022-05-09	IFXC 352751	\$188.496.021,66
124020	17169121	2021-02-08	IFXC - 322917	\$224.970.925,00
124020	47297121	2021-03-10	IFXC 324678	\$372.714.631,00
124020	138821721	2021-06-17	IFXC 331905	\$12.177.387,10
124020	140676821	2021-06-21	IFXC 333541	\$59.828.705,82
124020	160551621	2021-07-08	IFXC 333538	\$1.379.333,58
29921	2560822	2022-01-18	IFXC 345005	\$668.946.433,00
29921	18735022	2022-02-10	IFXC346887	\$637.994.867,00
7022	76561122	2022-03-31	IFXC 350904	\$575.904.069,00
7022	98520122	2022-04-21	IFXC 352751	\$195.086.343,34
7022	125227122	2022-05-11	IFXC 352915	\$653.228.965,00
7022	159941422	2022-06-09	IFXC 354899	\$656.679.965,00
7022	216620022	2022-07-22	IFXC 356865	\$990.979.565,00
7022	231586122	2022-08-02	IFXC 358748	\$59.787.679,66
30222	231591022	2022-08-02	IFXC 358748	\$262.368.443,04
30222	235899222	2022-08-05	IFXC 358748	\$622.713.342,30
30222	266208622	2022-08-31	IFXC 360799	\$609.260.714,66



**HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS)**

24222	266204222	2022-08-31	IFXC 360799	\$285.799.650,34
119121	98514522	2022-04-21	IFXC 352751	\$252.875.000,00
<b>Total</b>				<b>\$12.511.261.882,84</b>

**QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De acuerdo con la información suministrada por el interventor de la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$9.171.303.432,50													
Valor adiciones del Contrato	\$4.394.915.140,00													
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$13.566.218.572,50</b>													
Valor pagado al contratista		\$12.511.261.882,84												
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0,00												
Saldo no ejecutado		\$1.054.956.689,66												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>24222</td> <td>\$992.831.549,66*</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>24322</td> <td>\$62.125.140,00*</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1.054.956.689,66</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	02	24222	\$992.831.549,66*	02	24322	\$62.125.140,00*	<b>TOTAL</b>		<b>\$1.054.956.689,66</b>		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO												
02	24222	\$992.831.549,66*												
02	24322	\$62.125.140,00*												
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.054.956.689,66</b>												
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.566.218.572,50</b>	<b>\$13.566.218.572,50</b>												

\*Valores reducidos el 28 de noviembre de 2022, de conformidad con las anotaciones "Valor Operación" del acápite "Ítem para Afectación del Gasto" de los respectivos Reportes de Compromiso Presupuestal de Gasto SIF Nación.

Existe un saldo no ejecutado por la suma de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.054.956.689,66) el cual, según información del interventor contenida en el "Formato Base de liquidación", corresponde a "la aplicación de no conformidades en los ANS que derivaron en descuentos por las afectaciones, sobre el valor del servicio prestado de Datacenter y Seguridad Perimetral".

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM23-240 del 1 de marzo de 2023, expedido por el Director de la Unidad de Presupuesto, en el cual informa "los saldos por obligar de los Registros Presupuestales a la fecha, expedidos para el Contrato 142 DE 2020 suscrito entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

No. CONTRATO	SUBUNIDAD	No. REGISTRO	VALOR INICIAL DEL RP	SALDO POR OBLIGAR
CONT 142 DE 2020	27-01-02-000	124020	671.070.982,50	0,00
	27-01-02-000	221	5.368.567.863,00	0,00
	27-01-02-000	29921	1.306.941.300,00	0,00
	27-01-02-000	119121	252.875.000,00	0,00
	27-01-02-000	7022	3.131.664.587,00	0,00
	27-01-02-000	24222	1.278.631.200	0,00





**HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS)**

	27-01-02-000	24322	62.125.140.00	0.00
	27-01-02-000	30222	1.494.342.500.00	0.00
<b>TOTALES</b>			<b>13.566.218.572,50</b>	<b>0.00</b>

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El interventor de la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020) en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato 142 de 2020 fue producto de la Orden de Compra No. 56646 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que el numeral 1.2 de la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 18-44-101071698, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre la orden de compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), aprobada el 12 de noviembre de 2020.

INICIO CONTRATO: 16 de noviembre de 2020			
FECHA FINALIZACIÓN: 31 de julio de 2022			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	16/10/2020	31/01/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	16/10/2020	31/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más	16/10/2020	31/07/2025

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se brindaron en forma continua servicios especializados orientados al procesamiento, almacenamiento y colocación en nube privada de la información que producen /gestionan las principales aplicaciones de la Rama Judicial, permitiendo su administración, funcionamiento, respaldo y correcta operación. Aunado a lo anterior, se brindaron servicios de seguridad perimetral, aspecto este que constituye una primera línea de defensa contra accesos no autorizados y amenazas informáticas sobre la red de comunicaciones de la Rama Judicial; así como el soporte sobre dichos servicios.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del



**HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS)**

contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** El interventor de la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), con el aval del Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR e IFX NETWORKS COLOMBIA SA.S.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020), con base en la información suministrada por el interventor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$9.171.303.432,50	
Valor adiciones del Contrato	\$4.394.915.140,00	
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$13.566.218.572,50</b>	
Valor pagado al contratista		\$12.511.261.882,84
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0,00
Saldo no ejecutado		\$1.054.956.689,66
	<b>UNIDAD</b>	<b>RP</b>
	02	24222
		<b>NO EJECUTADO</b>
		\$992.831.549,66*
	02	24322
		\$ 62.125.140,00*
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.054.956.689,66</b>

\* Valores reducidos el 28 de noviembre de 2022, de conformidad con las anotaciones "Valor Operación" del acápite "Ítem para Afectación del Gasto" de los respectivos Reportes de Compromiso Presupuestal de Gasto SIIF Nación.




**HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646 (NÚMERO INTERNO – CONTRATO 142 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IFX NETWORKS COLOMBIA SAS)**


<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.566.218.572,50</b>	<b>\$13.566.218.572,50</b>
--------------	-----------------------------	----------------------------


**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra No. 56646(Número interno - Contrato 142 de 2020).


**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada por IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es 14 de enero de 2025

  
\_\_\_\_\_  
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

  
\_\_\_\_\_  
CATALINA QUEVEDO CARCEDO  
Apoderada General  
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

  
\_\_\_\_\_  
HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ  
Representante Legal  
CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL DC

Vo. Bo.  
  
\_\_\_\_\_  
JOHANNA PIMIENTO QUINTERO  
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Elaboró: Consorcio interventoría integral /Rubiela Ferreira- Coordinador Técnico  
Revisó: ~~Ma. Fernando Villota Sarria~~ – Director Administrativo - DIHCCD

UCP/1ª Revisión: ~~Libellys Moya~~ – Ma. Alejandra Montoya / 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos



**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

- Durante la vigencia del contrato esta información debe ser diligenciada por la Unidad que tiene a cargo la Supervisión. Se encuentra disponible en el contrato y/o en la Ficha Técnica de Avance de Ejecución de Contrato.

Nombre o razón social y NIT del contratista:		IFX NETWORKS COLOMBIA SAS NIT 830.058.677-7			
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7 - 96; TEL.:3127011			
Número del contrato:	Orden de Compra No. 56646 (Número interno - Contrato 142 de 2020)	Fecha de suscripción:	16 de octubre de 2020		
Valor inicial del contrato:	\$ 9.171.303.432,50	Valor final del contrato:	\$ 13.566.218.572,50		
Fecha de inicio:	16 de noviembre de 2020	Fecha de aprobación de póliza:	12 de noviembre de 2020		
Fecha inicial de vencimiento:	31 de julio de 2022	Fecha de terminación:	31 de julio de 2022		
Plazo inicial de ejecución:	Veinte (20) meses y quince (15) días	Plazo total de ejecución:	Veinte (20) meses y quince (15) días		
Objeto del contrato:	Prestar los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral de la Judicatura				
Clasificación del contratista de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 – Clasificador de bienes y servicios					
Código UNSPSC		Descripción			
1112003	Servicios de Centros de datos				
81111801	Seguridad de los computadores, redes e internet				
Información de Adicionales y/o otros SI					
No. de Adicional	Valor	Plazo adicional	No. de Adicional	Valor	Plazo adicional
Adición 1	\$ 1.306.941.300	N/A	Adición 3	\$ 1.494.342.500	N/A
Adición 2	\$ 252.875.000	N/A	Adición 4	\$ 1.340.756.340	N/A

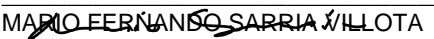
**2. EVALUACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:**

- Información para ser diligenciada por la Unidad Supervisora del contrato. (M: Mala, R: Regular, B: Buena, E: Excelente)

CRITERIO	M	R	B	E	CRITERIO	M	R	B	E
Cumplimiento		X			Seriedad			X	
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes			X		Tiempo de atención a las solicitudes		X		
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X		Calidad del soporte y mantenimiento		X		
Observaciones: Mediante comunicación interna DEAJIFM22-327 del 5 de julio de 2022 se remite oficio PRO-0097-22 del 28 de junio de 2022 de la interventoría, solicitando a la Unidad de Compras Públicas de la Entidad estado de avance del informe de presunto incumplimiento presentado mediante comunicación PRO-0074-22 del 4 de febrero de 2022 la cual fue enviada por comunicación interna con oficio DEAJIFM22-81.									

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de enero de 2025.

  
HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ  
Representante Legal  
Consortio interventoría Integral DC

  
MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Evaluación:  Fecha evaluación 13/01/2025 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Orden de Compra No. 56646 de 2020 (Número interno - Contrato 142 de 2020)

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS NIT: 830.058.677-7

FECHA DE INICIO: 16 de noviembre de 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2022

OBJETO DEL CONTRATO:  
"Prestar los servicios de Data Center y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
COBERTURA DEL SERVICIO	4	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	3	ATENCIÓN DE RECLAMOS	3
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,00</b>	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	4
		SUMINISTRO DE REPUESTOS	4
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	SERVICIO POSTVENTA	4
CONFORMIDAD	4	ENTREGA DE FACTURA	3
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	4	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	4
FUNCIONAMIENTO	4	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	4	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>3,89</b>
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	4	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>3,96</b>
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,00</b>		

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	SERVICIO POSTVENTA	0
		ENTREGA DE FACTURA	0
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
CONFORMIDAD	0	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		



#### 4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCIÓN DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
			<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>		<b>0,00</b>
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO		0			
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

#### 5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TÉCNICAS PROGRAMADAS		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>		<b>0,00</b>
COLABORACIÓN Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		0			
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL		0			
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		0			
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		0			
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		0			
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		0			
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RÉCORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		0			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

**ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:** El contratista tuvo un desempeño 3,96 durante la ejecución del contrato, ferente al ítem

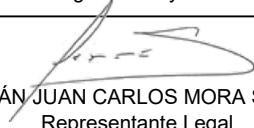
**1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

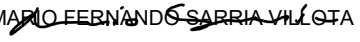
Aspectos satisfactorios: Disponibilidad del data center y seguridad perimetral durante la ejecución de la OC

BUENO: La disposición del proveedor para las conciliaciones que dieron a lugar en la operación de la prestación del servicio

REGULAR : Tiempos de respuesta de los requerimientos y cumplimiento en tiempos establecidos de los compromisos fijados

Aspectos por mejorar: Planeación y organización en el cumplimiento de las actividades en la ejecución de la OC, organización e integridad con el cumplimiento de los tiempos establecidos en el acuerdo de Nube Privada III, elementos de seguimiento y control eficientes.

  
**HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL

  
**MARIO FERNANDO SARRIA VILOTA**  
 Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware,  
 Comunicaciones y Centros de Datos



FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Fecha del informe:	
Unidad responsable:	Unidad de Transformación Digital e Informática	Contrato No.	Orden de Compra No. 56646 de 2020 (Número interno - Contrato 142 de 2020)
Supervisor (es):	MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA	Fecha de suscripción:	16 de octubre de 2020
Interventor :	Consortio interventoría integral	Valor total:	\$ 13.566.218.572,50
Contratista:	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Plazo total:	Veinte (20) meses y quince (15) días
Nit:	830.058.677-7	Fecha de terminación:	31 de julio de 2022
Modalidad de Selección	Orden de Compra	Lugar de ejecución:	Bogotá
Pertenece al Plan Operativo:	Unidad de Transformación Digital e Informática	Porcentaje avance:	100%
Objeto de contratación:	"Prestar los servicios de Data Center y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial"		
Estado actual:	TERMINADO POR PLAZO		

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	16 de octubre de 2020	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo inicial:	Veinte (20) meses y quince (15) días	Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha vencimiento inicial:	31 de julio de 2022	Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha terminación:	31 de julio de 2022	Prorroga				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
ADICIÓN 1	23/03/2021	\$ 1.306.941.300,00
ADICION 2	15/10/2021	\$ 252.875.000,00
ADICION 3	24/12/2021	\$ 1.494.342.500,00
ADICION 4	17/03/2022	\$ 1.340.756.340,00
<b>Valor Total Adiciones:</b>		<b>\$ 4.394.915.140,00</b>

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 9.171.303.432,50	Valor Total:	\$ 13.566.218.572,50
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	
		Saldo por pagar:	

Forma de Pago:

Porcentaje	Valor	Descripción condiciones de pago
1,66%	\$ 224.970.925,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
2,75%	\$ 372.714.631,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
2,97%	\$ 403.336.131,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
2,56%	\$ 347.150.571,60	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,01%	\$ 1.379.333,58	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,44%	\$ 59.828.705,82	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,09%	\$ 12.177.387,10	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
3,05%	\$ 413.483.627,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,11%	\$ 557.300.685,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,10%	\$ 556.457.685,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,20%	\$ 569.405.628,50	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
3,43%	\$ 464.813.983,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,70%	\$ 95.135.094,16	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,11%	\$ 557.098.585,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,22%	\$ 572.446.325,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,46%	\$ 604.467.991,28	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,93%	\$ 668.946.433,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,70%	\$ 637.994.867,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,29%	\$ 38.975.534,80	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,25%	\$ 575.904.069,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
1,44%	\$ 195.086.343,34	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
1,86%	\$ 252.875.000,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA



1,39%	\$	188.496.021,66	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,82%	\$	653.228.965,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,84%	\$	656.679.965,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
7,30%	\$	990.977.565,00	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
0,44%	\$	59.787.679,66	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
1,93%	\$	262.368.443,04	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,59%	\$	622.713.342,30	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
4,49%	\$	609.260.714,66	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA
2,11%	\$	285.799.650,34	Cuenta 0131075006 de SCOTIABANK COLPATRIA SA

**PAGOS REALIZADOS**

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
17169121	2021-02-08	\$ 224.970.925,00	2560822	2022-01-18	\$ 668.946.433,00
47297121	2021-03-10	\$ 372.714.631,00	18735022	2022-02-10	\$ 637.994.867,00
131484221	2021-06-09	\$ 403.336.131,00	31489022	2022-02-24	\$ 38.975.534,80
139569121	2021-06-18	\$ 347.150.571,60	76561122	2022-03-31	\$ 575.904.069,00
160551621	2021-07-08	\$ 1.379.333,58	98520122	2022-04-21	\$ 195.086.343,34
140676821	2021-06-21	\$ 59.828.705,82	98514522	2022-04-21	\$ 252.875.000,00
160551621	2021-07-08	\$ 12.177.387,10	121117422	2022-05-09	\$ 188.496.021,66
137304121	2021-06-16	\$ 413.483.627,00	125227122	2022-05-11	\$ 653.228.965,00
138303321	2021-06-17	\$ 557.300.685,00	159941422	2022-06-09	\$ 656.679.965,00
167265621	2021-07-14	\$ 556.457.685,00	216620022	2022-07-22	\$ 990.977.565,00
195698721	2021-08-11	\$ 569.405.628,50	231586122	2022-08-02	\$ 59.787.679,66
256346421	2021-09-30	\$ 464.813.983,00	231591022	2022-08-02	\$ 262.368.443,04
256352521	2021-10-01	\$ 95.135.094,16	235899222	2022-08-05	\$ 622.713.342,30
265917521	2021-10-11	\$ 557.098.585,00	266208622	2022-08-31	\$ 609.260.714,66
329803621	2021-11-30	\$ 572.446.325,00	266204222	2022-08-31	\$ 285.799.650,34
369476421	2021-12-23	\$ 604.467.991,28			
Total					12.511.261.882,84

**AVANCE DE EJECUCIÓN**

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31 de julio de 2022	100,00	1,00	Objeto de la orden de compra

**DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS**

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
30/11/2020 - 31/07/2022	Servicio de Data Center y Seguridad Perimetral para el Consejo Superior de la Judicatura

**REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)
17/01/2021	PRO-0062-21: REQUERIMIENTO 1 4 PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE L A ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020
10/02/2021	CONCEPTO No 002 de 2021
15/02/2021	REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020. No 001 DE 2021.
16/02/2022	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE MIGRACIÓN DE GRABACIONES ALCANCE TÉCNICO SERVICIOS NUBE PRIVADA III.
17/02/2021	SOLICITUD DE APLICACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA DE ITEMS CON DIFERENCIA CONCEPTUAL.
3/03/2021	PRO-010-2021 Remisión al CSJ de concepto interventoría para inicio de procedimiento por presunto incumplimiento.
3/03/2021	PRO-0007-21 Remisión Concepto CCE- FACTURACION – Acuerdo Marco Nube Privada III.
29/03/2021	CONCEPTO No 004 de 2021.
19/04/2021	ALCANCE CONCEPTO No 004 de 2021. RAD. PRO-0012-21 del 26/03/2021
19/05/2021	CONCEPTO No 006 de 2021.



26/05/2021	PRO-0021-21 Respuesta gestión de facturación IFX – correo electrónico del día 25 de mayo de 2020
31/05/2021	Respuesta correo electrónico del pasado 28 de mayo de 2021 (6:12 PM) con el asunto "FACTURACION ABRIL IFX 2021".
23/06/2021	PRO-0024-21: REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020. No 001 DE 2021.
23/06/2021	PRO-0025-21: Respuesta gestión de facturación IFX – correo electrónico del día 25 de mayo de 2020
8/07/2021	Respuesta correo electrónico del pasado 07 de julio de 2021 (09:23 a.m.) con el asunto: Alerta - Disponibilidad portal web.
13/07/2021	PRO-0029-21: REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.
21/07/2021	Informe presunto incumplimiento operación del ítem de horas experto y la ficha técnica del AMS,
28/07/2021	PRO-0035-21 Requerimiento Respuesta Oficio Pendiente
29/07/2021	PRO-0028-21 SOLUCITUD DE ADELANTAMIENTO DE TRAMITE INTERNO DE INCUMPLIMIENTO IFX - APICOM
9/08/2021	PRO-0038-21 Respuesta DEAJIFO21-801 - Acuerdo Marco Nube Privada III.
5/11/2021	PRO-0058-21 :REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.
19/11/2021	PRO-0063-21: Conminación para cumplimiento inmediato de balanceo Portal Web y sus Aplicaciones Conexas y Desarrollo WA1109 para la CPNU. Oficio PRO-0062-21 del 17 de noviembre de 2021.
20/01/2022	PRO-0070-22: REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.
28/02/2022	PRO-0078-22: REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA 56646 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.
2/03/2022	PRO-0079-22: REQUERIMIENTO SOLICITUD DE ENTREGA DE FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2022 ENERO DE 2022.
1/04/2022	PRO-0085-22: REQUERIMIENTO SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO ITEM ALMACENAMIENTO REPLICACIÓN DE DATOS – GESTIÓN DE GRABACIONES
30/06/2022	PRO-0099-22: REQUERIMIENTO DE REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MANERA TOTAL Y DEFINITIVA

Todos los requerimientos relacionados obtuvieron respuesta por parte de IFX

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**

El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**Resumen ejecución del contrato:**

Durante la vigencia de la OC56646 de 2020 (Número interno - Contrato 142 de 2020), el proveedor ofreció servicios de datacenter y seguridad perimetral al Consejo Superior de la Judicatura, como se estableció en el acuerdo de Nube Privada III. La Interventoría supervisó el cumplimiento del proveedor y aplicó ajustes según lo acordado en el acuerdo. Se realizaron descuentos en la facturación tras evaluaciones conjuntas. La Interventoría identificó posibles incumplimientos, que el proveedor corrigió con planes de acción hasta agosto de 2022. El proveedor está al día en facturación y la entidad ha pagado según lo requerido.

**Resumen pendientes del contratista:**

**Observaciones:**

A través de la presente ficha informa el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. Los cumplidos, actas de entrega y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato forman parte del expediente contractual.

MARCO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
Director Administrativo División de Infraestructura  
Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ  
Representante Legal  
Consortio interventoría integral

Número del Compromiso	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	
221	131484221	2021-06-09	IFXC 331902	\$ 403.336.131,00	
221	137304121	2021-06-16	IFXC 331903	\$ 413.483.627,00	
221	138303321	2021-06-17	IFXC 331904	\$ 557.300.685,00	
221	139569121	2021-06-18	IFXC 331901	\$ 347.150.571,60	
221	167265621	2021-07-14	IFXC 333711	\$ 556.457.685,00	
221	195698721	2021-08-11	IFXC 335550	\$ 569.405.628,50	
221	256346421	2021-09-30	IFXC 337432	\$ 464.813.983,00	
221	256352521	2021-10-01	IFXC 337432	\$ 95.135.094,16	
221	265917521	2021-10-11	IFXC 339286	\$ 557.098.585,00	
221	329803621	2021-11-30	IFXC 341174	\$ 572.446.325,00	
221	369476421	2021-12-23	IFXC 343053	\$ 604.467.991,28	
221	31489022	2022-02-24	IFXC 346887	\$ 38.975.534,80	
221	121117422	2022-05-09	IFXC 352751	\$ 188.496.021,66	
124020	17169121	2021-02-08	IFXC - 322917	\$ 224.970.925,00	
124020	47297121	2021-03-10	IFXC 324678	\$ 372.714.631,00	
124020	138821721	2021-06-17	IFXC 331905	\$ 12.177.387,10	
124020	140676821	2021-06-21	IFXC 333541	\$ 59.828.705,82	
124020	160551621	2021-07-08	IFXC 333538	\$ 1.379.333,58	
29921	2560822	2022-01-18	IFXC 345005	\$ 668.946.433,00	
29921	18735022	2022-02-10	IFXC346887	\$ 637.994.867,00	
7022	76561122	2022-03-31	IFXC 350904	\$ 575.904.069,00	
7022	98520122	2022-04-21	IFXC 352751	\$ 195.086.343,34	
7022	125227122	2022-05-11	IFXC 352915	\$ 653.228.965,00	
7022	159941422	2022-06-09	IFXC 354899	\$ 656.679.965,00	
7022	216620022	2022-07-22	IFXC 356865	\$ 990.977.565,00	
7022	231586122	2022-08-02	IFXC 358748	\$ 59.787.679,66	
30222	231591022	2022-08-02	IFXC 358748	\$ 262.368.443,04	
30222	235899222	2022-08-05	IFXC 358748	\$ 622.713.342,30	
30222	266208622	2022-08-31	IFXC 360799	\$ 609.260.714,66	
24222	266204222	2022-08-31	IFXC 360799	\$ 285.799.650,34	
119121	98514522	2022-04-21	IFXC 352751	\$ 252.875.000,00	
Total				\$ 12.511.261.882,84	\$ 13.566.218.572,50





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 10 2020		16 10 2020		00:00		31 07 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV 1 A NRO. 14 - 77</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$917,130,343.25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$917,130,343.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$458,565,171.63

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***7,684,295.00	\$ *****20,000.00	\$ ***1,463,816.00	\$ *****9,168,112.00	\$ ****2,292,825,858.13	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 10 2020		16 10 2020		00:00		31 07 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3693000</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: AV 1 A NRO. 14 - 77						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>3127011</b>	

ADICIONAL:



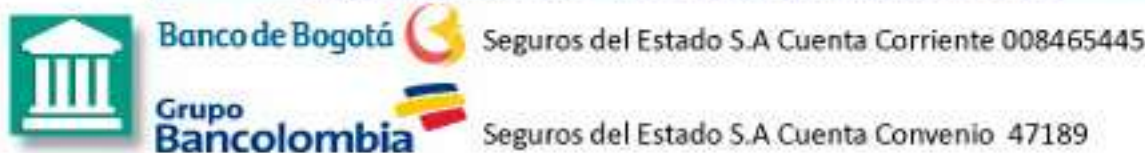
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ ***7,684,295.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ ***1,463,816.00		TOTAL A PAGAR \$ *****9,168,112.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,292,825,858.13		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI		72944		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11003609180353 (3900) 000009168112 (96) 20211016

REFERENCIA PAGO:  
**1100360918035-3**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2020

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 10 2020		16 10 2020		00:00		31 07 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$917,130,343.25	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$917,130,343.25	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$458,565,171.63	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA SE ACLARA EL ASEGURADO / BENEFICIARIO Y EL OBJETO DEL CONTRATO ASI:

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO No. 142 DE 2020 ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,292,825,858.13	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 10 2020		16 10 2020		00:00		31 07 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3693000</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>3127011</b>	

ADICIONAL:



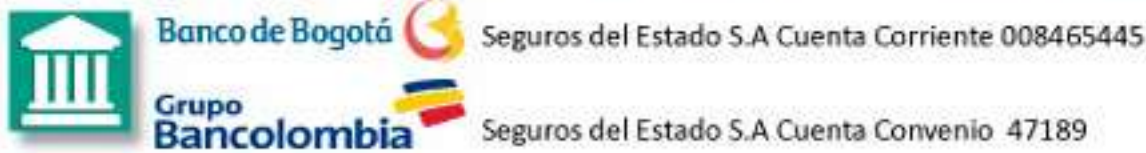
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,292,825,858.13		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI		72944		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

<b>BANCO</b>	<b>CHEQUE No.</b>	<b>VALOR</b>
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101071698		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26	10	2020	16	10	2020	00:00	31	07	2025	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IFX NETWORKS COLOMBIA S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7	
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3693000

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.816-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 7 - 96		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3127011

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.



18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF072944C



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2020

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento X Seguro de R.C.E    

Póliza No. 18-44-101071698


No. Anexo: 0 y 1

Aseguradora: Seguro del Estado S.A.

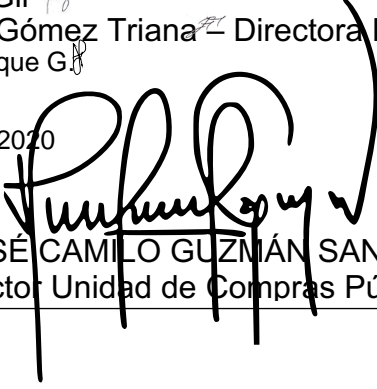
No. Contrato: 142 DE 2020

Revisó: Viviana Vélez Gil 

Revisó: Martha Liliana Gómez Triana  - Directora División de Contratos

Revisó: Andrés Felipe Duque G. 

Fecha de aprobación: 12-11-2020

  
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS  
Director Unidad de Compras Públicas





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
31 03 2021		16 10 2020		00:00		31 07 2025		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$1,047,824,473.25	\$917,130,343.25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$1,047,824,473.25	\$917,130,343.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$523,912,236.63	\$458,565,171.63

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE \$1.306.941.300, SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No. 56646.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ ****916,720.00	\$ *****8,000.00	\$ ****175,696.00	\$ *****1,100,417.00	\$ ****2,619,561,183.13	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>% DE PART.</b>	<b>NOMBRE COMPAÑIA</b>	<b>% PART.</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
31 03 2021	16 10 2020		00:00	31 07 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****916,720.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ ****175,696.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,100,417.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,619,561,183.13	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11003609488285 (3900) 000001100417 (96) 20220331

REFERENCIA PAGO:  
**1100360948828-5**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

### DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101071698		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 10 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 07 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IFX NETWORKS COLOMBIA S A S							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7				
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3693000		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.816-3				
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 7 - 96						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3127011		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUADJABER



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2021

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento X Seguro de R.C.E.    

Póliza No. 18-44-101071698

No. Anexo: 2

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

No. Contrato: 142 DE 2020 (Orden de compra 56646)

Revisó: Viviana Vélez Gil <sup>9/5</sup>

Revisó: Felipe Gamez - Director(e) División de Contratos <sup>Felipe</sup>

Revisó: Andrés Felipe Duque G - U.C.P. <sup>9/5</sup>

Fecha de aprobación: 6 de abril de 2021

  
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS  
Director Unidad de Compras Públicas





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO CAUSA PRIMA			
21 10 2021	16 10 2020		00:00		31 07 2025	23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>3693000</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3127011</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$1,073,111,973.25	\$1,047,824,473.25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$1,073,111,973.25	\$1,047,824,473.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$536,555,986.63	\$523,912,236.63

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA CITADA, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION AL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$252.875.000, SEGUN MODIFICACION 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. 56646.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****135,388.00	\$ *****8,000.00	\$ *****27,243.00	\$ *****170,632.00	\$ *****2,682,779,933.13	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO CAUSA PRIMA	
21 10 2021	16 10 2020	00:00		31 07 2025		23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			
ADICIONAL:											



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****135,388.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****27,243.00	TOTAL A PAGAR \$ *****170,632.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,682,779,933.13	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100360986294-4**

(415) 7709998021167 (8020) 11003609862944 (3900) 000000170632 (96) 20221019

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101071698		<b>ANEXO</b> 3		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>		<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO CAUSA PRIMA
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>			
21	10	2021	16	10	2020	00:00	31	07	2025	23:59		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> IFX NETWORKS COLOMBIA S A S		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.058.677-7
<b>DIRECCIÓN:</b> DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 3693000

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 800.093.816-3
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 7 - 96		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 3127011

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO


QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.



18-44-101071698



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2021

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
7 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EM  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento  Seguro de R.C.E

Póliza No. 18-44-101071698

No. Anexo:3

Aseguradora: Seguro del Estado S.A.

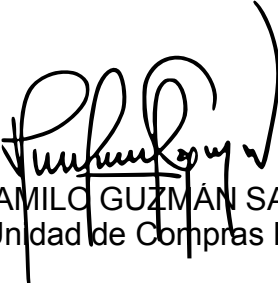
No. Contrato: 142 DE 2020

Revisó: Felipe Gamez Villegas 

Revisó: Martha Liliana Gómez Triana  - Directora División de Contratos  
22/10/2021

Revisó: Andrés Felipe Duque G - Profesional UCP 

Fecha de aprobación: 25 de octubre de 2021

  
JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS  
Director Unidad de Compras Públicas



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO CAUSA PRIMA			
30 12 2021	16 10 2020		00:00		31 07 2025	23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$1,222,546,223.25	\$1,073,111,973.25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$1,222,546,223.25	\$1,073,111,973.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$611,273,111.63	\$536,555,986.63

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION AL VALOR DEL CONTRATO \$ 1.494.342.500, SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No. 56646.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****714,091.00	\$ *****8,000.00	\$ *****137,197.00	\$ *****859,288.00	\$ ****3,056,365,558.13	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>4</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>30</b>	MES <b>12</b>	AÑO <b>2021</b>	DÍA <b>16</b>	MES <b>10</b>	AÑO <b>2020</b>	00:00	DÍA <b>31</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2025</b>	23:59	<b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>3693000</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3127011</b>

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****714,091.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****137,197.00	TOTAL A PAGAR \$ *****859,288.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****3,056,365,558.13	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100361001280-9**

(415) 7709998021167 (8020) 11003610012809 (3900) 000000859288 (96) 20221228

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**  
**DECRETO 1082 DE 2015**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101071698		<b>ANEXO</b> 4		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
30	12	2021	16	10	2020	00:00		31	07	2025	23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO CAUSA PRIMA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> IFX NETWORKS COLOMBIA S A S								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 3693000			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.816-3</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 7 - 96						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 3127011			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.



18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2021

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
7 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento X Seguro de R.C.E    

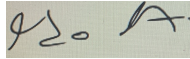
Póliza No. 18-44-101071698

No. Anexo: 4

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. Contrato: 142 DE 2020 (ORDEN DE COMPRA 56646)

Revisó: Daniel Castellanos

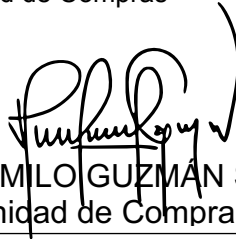


Revisó: Martha Liliana Gómez Triana - Directora División de Contratos

Revisó: Adriana Buitrago -Unidad de Compras

Fecha de aprobación:

31/12/2021



JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS  
Director Unidad de Compras Públicas





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>5</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO CAUSA PRIMA		
16 02 2022	16 10 2020	00:00		31 07 2025		23:59						

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3693000</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3127011</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56646, REFERENTE A SERVICIOS DE DATACENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RAMA JUDICIAL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2020	31/01/2023	\$1,356,621,857.25	\$1,222,546,223.25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2020	31/01/2023	\$1,356,621,857.25	\$1,222,546,223.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2020	31/07/2025	\$678,310,928.63	\$611,273,111.63

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION AL VALOR DE LA ORDEN EN LA SUMA DE \$ 1.340.756.340, SEGUN MODIFICACION No. 4 A LA ORDEN DE COMPRA No. 56646.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONE NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****587,802.00	\$ *****8,000.00	\$ *****113,202.00	\$ *****709,004.00	\$ *****3,391,554,643.13	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101071698</b>		ANEXO <b>5</b>	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO CAUSA PRIMA	
16 02 2022	16 10 2020	00:00		31 07 2025		23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.058.677-7</b>
DIRECCIÓN: <b>DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>3693000</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.093.816-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 7 - 96</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3127011</b>

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****87,802.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****113,202.00	TOTAL A PAGAR \$ *****709,004.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****3,391,554,643.13	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100361012159-2**

(415) 7709998021167 (8020) 11003610121592 (3900) 000000709004 (96) 20230214

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**  
**DECRETO 1082 DE 2015**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101071698		<b>ANEXO</b> 5		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>		
16	02	2022	16	10	2020	00:00		31	07	2025	23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>												
ANEXO CAUSA PRIMA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> IFX NETWORKS COLOMBIA S A S								<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.058.677-7			
<b>DIRECCIÓN:</b> DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				<b>TELÉFONO:</b> 3693000	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA								<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 800.093.816-3			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 7 - 96						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				<b>TELÉFONO:</b> 3127011	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
18-44-101071698

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6


## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101071698, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de FEBRERO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
7 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



18-44-101071698

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento  Seguro de R.C.E

Póliza No. 18-44-101071698


No. Anexo: 5

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

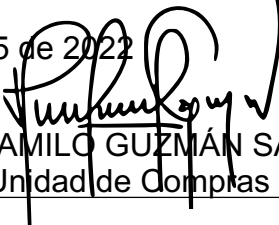
No. Contrato: 142 DE 2020 (ORDEN DE COMPRA 56646)

Revisó:  Felipe Gamez Villegas- Profesional Division de Contratos

Revisó: Martha Liliana Gómez Triana <sup>24/02/2022</sup> - Directora División de Contratos

Revisó: Andrés Felipe Duque G - Profesional UCP 

Fecha de aprobación: Febrero 25 de 2022

  
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS  
Director Unidad de Compras Públicas



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de marzo de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de marzo de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





**A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.**

8 de abril de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherinne Villamil Murcia'.

Erika Katherinne Villamil Murcia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 213574-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2023 y el mes de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2023 y el mes de marzo de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2023 y el mes de marzo de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.**

8 de abril de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherine Villamil Murcia'.

Erika Katherine Villamil Murcia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 213574-T



**Información básica de la planilla**

**Empresa:** IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 76105603  
**Fecha de vencimiento:** 17/04/2024  
**Fecha de Pago:** 05/04/2024

**NIT:** 830058677  
**Periodo liquidación Pensiones:** marzo 2024  
**Periodo liquidación Salud:** abril 2024  
**Total a pagar:** \$685,852,100  
**Total de empleados:** 385  
**Número de Administradoras:** 25

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO DE BOGOTA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 557741437

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	385		\$0	\$26,961,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	60		\$0	\$58,628,000
230301	800224808	Porvenir	106		\$0	\$88,488,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13		\$0	\$15,491,300
231001	800227940	Colfondos	101		\$0	\$112,068,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	82		\$0	\$108,243,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,887,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,419,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$297,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$84,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	336		\$0	\$86,508,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$635,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$845,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	8		\$0	\$2,172,400
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	15		\$0	\$12,086,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	37		\$0	\$8,753,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	127		\$0	\$60,893,700

<b>Código</b>	<b>NIT</b>	<b>Administradoras</b>	<b>Num. Afiliados</b>	<b>*Número de incapacidad por riesgos laborales</b>	<b>Valor descontado en incapacidad y/o licencia</b>	<b>Total Pagado</b>
EPS008	860066942	Compensar EPS	88		\$0	\$28,218,300
EPS010	800088702	EPS Sura	57		\$0	\$25,432,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	36		\$0	\$6,289,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	23		\$0	\$5,272,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$153,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$103,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	42		\$0	\$20,948,600
PASENA	899999034	SENA	42		\$0	\$13,966,300
						\$685,852,100

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



MEMORANDO DEAJPRM23-240

FECHA: 1 de marzo de 2023

PARA: **CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**  
Director Unidad de Informática

DE: WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON  
Director Unidad de Presupuesto

ASUNTO: "RE: SALDOS REGISTRO PRESUPUESTAL ACTA DE LIQ CONTRATO  
142 DE 2020."

En atención al memorando DEAJIFM23- 82 del 27 de Febrero de 2023 , me permito informar los saldos por obligar de los Registros Presupuestales a la fecha, expedidos para el Contrato 142 DE 2020 suscrito entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

No .CONTRATO	SUBUNIDAD	No. REGISTRO	VALOR INICIAL DEL RP	SALDO POR OBLIGAR
CONT 142 DE 2020	27-01-02-000	124020	671.070.982,50	0.00
	27-01-02-000	221	5.368.567.863.00	0.00
	27-01-02-000	29921	1.306.941.300.00	0.00
	27-01-02-000	119121	252.875.000.00	0.00
	27-01-02-000	7022	3.131.664.587.00	0.00
	27-01-02-000	24222	1.278.631.200	0.00
	27-01-02-000	24322	62.125.140.00	0.00
	27-01-02-000	30222	1.494.342.500.00	0.00
<b>TOTALES</b>			<b>13.566.218.572,50</b>	<b>0.00</b>

Cordialmente;

**WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON**  
Director Unidad de Presupuesto



WLHM/apt

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19  
Recibo No. AA24666284  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S  
Nit: 830.058.677-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00947146  
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Dg 97 No. 17 - 60 Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com  
Teléfono comercial 1: 3693000  
Teléfono comercial 2: 3693000  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 97 No. 17 - 60 Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com  
Teléfono para notificación 1: 3693000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado, portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$40.000.000.000,00  
No. de acciones : 40.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Valor : \$18.951.211.000,00  
No. de acciones : 18.951.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$18.951.211.000,00  
No. de acciones : 18.951.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quién haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la sociedad; y solicitar de las autoridades fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k,), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Contratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19**

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19**

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones, beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 000000008794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 000000079907358

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 000001053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Francy Alejandra Beltran Perez	C.C. No. 000001030564373 T.P. No. 175397-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos:

A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001775 del 18 de	00706723 del 7 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas 01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX  
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas 01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX  
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas 01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX  
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX  
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas 02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX  
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas 02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX  
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas 02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX  
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6209  
Actividad secundaria Código CIIU: 6311  
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 00955038  
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 152.419.476.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 09:33:19

Recibo No. AA24666284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246662849EC25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO





NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DRA. VICTORIA BERNAL TRUJILLO

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E).

CERTIFICADO No 1900

**CERTIFICA.**

Que por medio de la escritura pública número (4114) de fecha (24) de AGOSTO del año dos mil once (2011), otorgada en esta notaria compareció IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 830.058.677-7 otorgó PODER GENERAL amplio y suficiente a favor de CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO identificado(a) con cedula de ciudadanía número 52.515.854.

Que las facultades conferidas en EL PODER son las consignadas en el texto de la mencionada escritura.

Que en la fecha EL PODER en mención, en su original o protocolo NO presenta NOTA MARGINAL alguna que implique su revocatoria modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los (19) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024), con destino a: INTERESADO.



*[Handwritten signature]*

**HÉCTOR FABIO CORTES DIAZ.**

**NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E).**

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca495147487



12-08-24

cadena. No. 190003340



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.515.854**

APELLIDOS **QUEVEDO CAICEDO**

NOMBRES **CATALINA MARIA**

FIRMA 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1980**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**      **O-**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-JUL-1998 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70162121-F-0052515854-20070712      0014407193H 02 249925292